

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 17 de marzo de 2022, el expediente de modificación de crédito 3/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valdemorillo, a 18 de marzo de 2022.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/5.629/22)

